



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 5

16 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0135 Sobre cambio de normativa aprobada durante el COVID-19 para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de las cuotas de la Seguridad Social Página 2

11L/PNLP-0185 Sobre la operativa de gestión y ejecución de los fondos Next Generation EU y el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva Página 3

11L/PNLP-0193 Sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas Página 4

11L/PNLP-0194 Sobre la violencia machista y la violencia vicaria en Canarias Página 6

11L/PNLP-0195 Sobre incremento de medios y efectivos policiales en el aeropuerto Tenerife Sur Página 8

11L/PNLP-0196 Sobre tasa de residuos en ayuntamientos Página 9

RECHAZADAS

11L/PNLP-0182 Del GP VOX, sobre la corrupción Página 9

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0183 Del GP Socialista Canario, sobre medidas para hacer frente a la reduflación en Canarias Página 10

11L/PNLP-0187 Del GP VOX, sobre apoyo a las familias y a la natalidad Página 10

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0028 Sobre las conclusiones del grupo trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas Página 11

11L/M-0031 Sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 13

11L/M-0033 Sobre la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 15

RECHAZADAS

11L/M-0032 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 17

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/M-0029 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos de las negociaciones con los cabildos insulares y el impacto que las modificaciones propuestas pueden tener en el sistema de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 17

11L/M-0030 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 18

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0135 *Sobre cambio de normativa aprobada durante el COVID-19 para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de las cuotas de la Seguridad Social*

(Publicación: BOPC núm. 259, de 16/7/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 12 y 13 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre cambio de normativa aprobada durante el COVID-19 para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de las cuotas de la Seguridad Social, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a:

1. *Modificar las normas aprobadas durante el COVID para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de cuotas de la Seguridad Social, flexibilizando los requisitos de los beneficiarios de las mismas al objeto de evitar los numerosos procedimientos de reintegro que se iniciarán.*

2. *Devolver las cantidades ingresadas por aquellas personas o pymes que han sido obligadas a reintegrar las prestaciones o ayudas acordadas durante la COVID-19 a raíz de esas modificaciones normativas si llegasen a producirse.*

3. *Con carácter subsidiario, incluir para aquellas personas o pymes la posibilidad de solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de hasta 24 meses en el pago de las prestaciones y cuotas indebidamente bonificadas durante la pandemia de la COVID-19.*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000013804, de 12/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0135, cambio de normativa aprobada durante el COVID-19 para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de las cuotas de la Seguridad Social, presenta enmienda de adición, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de adición

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste a su vez al Gobierno de España a:

1. *Modificar las normas aprobadas durante el Covid para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de cuotas de la seguridad social, flexibilizando los requisitos de los beneficiarios de las mismas al objeto de evitar los numerosos procedimientos de reintegro que se iniciarán.*

2. *Devolver las cantidades ingresadas por aquellas personas o pymes que han sido obligadas a reintegrar las prestaciones o ayudas acordadas durante la Covid 19 a raíz de esas modificaciones normativas si llegasen a producirse”.*

3. **Con carácter subsidiario, se incluirá para aquellas personas o pymes la posibilidad de solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de hasta 24 meses en el pago de las prestaciones y cuotas indebidamente bonificadas durante la pandemia de la COVID-19”.**

En el Parlamento de Canarias, a 12 de noviembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0185 Sobre la operativa de gestión y ejecución de los fondos Next Generation EU y el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva

(Publicación: BOPC núm. 394, de 7/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la operativa de gestión y ejecución de los fondos Next Generation EU y el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que clarifique, flexibilice y simplifique la operativa de gestión y ejecución de los FNGEU y modifique el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva a fin de establecer una sistemática de trabajo más sencilla y ágil que propicie el cumplimiento de los plazos respetando la normativa de conflicto de interés.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(*Registro de entrada núm. 202410000014169, de 26/11/2024*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0185, la operativa de gestión y ejecución de los fondos Next Generation EU y el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta enmienda de adición, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de adición

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que:

1. Clarifique, flexibilice y simplifique la operativa de gestión y ejecución de los FNGEU y modifique el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva a fin de establecer una sistemática de trabajo más sencilla y ágil que propicie el cumplimiento de los plazos respetando la normativa de conflicto de interés.

2. **Desglose los Fondos Next Generation EU por áreas y proyectos específicos, y haga comparecer cada dos meses al responsable de la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para dar cuenta de la ejecución de dichos fondos.**

3. **Promueva que la gestión de los fondos sean una prioridad nacional, orientados a la economía productiva, al fomento de la pequeña y mediana empresa, y también grandes proyectos empresariales innovadores creadores de empleo. Priorización de la eficiencia y la transparencia; incentivos fiscales y apoyo al sector privado; y reducción de la burocracia”.**

En el Parlamento de Canarias, a 26 de noviembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0193 Sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas

(*Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024*)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de una comisión con representantes de todos los grupos parlamentarios, los cabildos insulares y el Gobierno, al objeto de establecer una estrategia para:

1. *Tramitar una ley de protección civil específica para Canarias, adaptada a la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil y que refleje la distribución de competencias entre las administraciones canarias y los protocolos de actuación de cada cuerpo de seguridad en el archipiélago.*

2. Establecer un programa estratégico para el Sistema Canario de Protección Civil que garantice la actualización del Plan de Seguridad Canario y la creación de una agencia canaria de emergencias, como autoridad pública única, entre cuyas funciones de ámbito autonómico se encuentre la promoción y control de los planes de emergencias y autoprotección; la provisión de servicios de rescate y salvamento; la gestión del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (Cecoes), el servicio de salvamento marítimo y vigilancia y seguridad en playas y los bomberos de Canarias, entre otras.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000014158, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la 11L/PNLP-0193, sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas.

Enmienda de modificación

Que quedaría del siguiente tenor:

“El Pleno del Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de una comisión con representantes de todos los grupos parlamentarios, los cabildos y el Gobierno, al objeto de establecer una estrategia para la tramitación de una ley de protección civil de canarias, que adapte el sistema autonómico a la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, y que refleje la distribución de competencias entre las Administraciones canarias, un programa estratégico para el sistema canario de Protección Civil y la creación de la agencia canaria de emergencias”.

En Canarias, a 25 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202410000014166, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas” (11L/PNLP-0193), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de una comisión con representantes de todos los grupos parlamentarios, los cabildos insulares y el Gobierno, al objeto de establecer una estrategia para:

- La tramitación de una ley de protección civil específica para Canarias, adaptada a la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil y en la que se delimite de manera clara las competencias interadministrativas a nivel regional y los protocolos de actuación de cada cuerpo de seguridad en el archipiélago.

- Establecer un programa estratégico para el sistema canario de Protección civil que garantice la actualización del Plan de Seguridad Canario y la creación de una Agencia Canaria de Emergencias, como autoridad pública única, entre cuyas funciones de ámbito autonómico, se encuentre, la promoción y control de los planes de emergencias y autoprotección; la provisión de servicios de rescate y salvamento; la gestión del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (Cecoes), el servicio de salvamento marítimo y vigilancia y seguridad en playas y los bomberos de Canarias, entre otras”.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de noviembre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000014170, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en 11L/PNLP-0193, sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, presenta enmienda de modificación, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de modificación:

“El Pleno del Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de una Comisión con representantes de todos los grupos parlamentarios, los Cabildos y el Gobierno, al objeto de establecer una estrategia para la actualización del Plan de Seguridad Canario con el fin de que en el plazo de seis meses se cree una Agencia Canaria de Emergencias, como autoridad pública única, entre cuyas funciones de ámbito autonómico, se encuentre, la promoción y control de los planes de emergencias y autoprotección; la provisión de servicios de rescate y salvamento; la gestión del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (Cecoes), el servicio de salvamento marítimo y vigilancia y seguridad en playas y los bomberos de Canarias. **a que inste, a su vez, al Gobierno de España a implementar las siguientes medidas para mejorar la seguridad pública y la prevención frente a futuras catástrofes:**

1. **Revisar y actualizar el Sistema Nacional de Protección Civil con el fin de que vertebrado de forma unitaria la respuesta ante emergencias, catástrofes, incendios e inundaciones y unifique el régimen de personal y protocolos de actuación para asegurar una respuesta adecuada de las Administraciones públicas y que garanticen la integridad de las personas y bienes, de las familias y empresas situados en zonas de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.**

2. **Garantizar la plena operatividad de UME como instrumento de primera intervención en catástrofes y emergencias de las FAS y cuando, en el desempeño de sus funciones, se vea sobrepasado por las circunstancias, pueda utilizar los efectivos y medios de otras unidades de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el procedimiento que establezca el Estado Mayor de la Defensa, conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, Primero, 3, aprobado por Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio.**

3. **Garantizar que, en desarrollo de la misión constitucional de las FAS y de las competencias del Estado en materia de Defensa nacional, seguridad pública y protección civil, y de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional, las FAS preserven la seguridad y bienestar de los ciudadanos por incurrir en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, actuación prevista en el artículo 15.3 de la mencionada ley orgánica”.**

En el Parlamento de Canarias, a 26 de noviembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0194 Sobre la violencia machista y la violencia vicaria en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la violencia machista y la violencia vicaria en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

A. *Impulsar un proyecto de ley de modificación de la Ley 16/2003 para incluir de manera explícita la violencia vicaria dentro del concepto de violencia de género, definiéndose como el homicidio, asesinato o*

cualquier otra forma de violencia ejercida sobre las hijas o hijos de la mujer, así como sobre cualquier otra persona estrechamente unida a ella, con la finalidad de causarle mayor daño psicológico, por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o por quien mantuvo con ella una relación análoga de afectividad aún sin convivencia.

B. Continuar desarrollando programas de formación para el personal de educación, sanidad, servicios sociales y cuerpos de seguridad en torno a la identificación y actuación ante casos de violencia vicaria y otros tipos de violencia de género.

C. Dar a conocer protocolos de actuación rápida para la protección de mujeres y sus hijos e hijas ante situaciones de violencia machista y de forma específica de violencia vicaria, garantizando su acceso inmediato a recursos de acogida y apoyo psicológico.

D. Adaptar el aplicativo Tindaya, de gestión del expediente único en los Servicios de Red de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género al Esquema Nacional de Seguridad, desarrollo de su funcionalidad y adecuada implementación en coordinación y colaboración con todos los agentes y entidades implicados en la protección de víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, especialmente ayuntamientos y cabildos insulares, creando dentro del mismo un sistema de monitoreo y seguimiento de los casos de violencia vicaria que permita recoger datos y elaborar informes sobre la situación de las víctimas en Canarias.

E. Crear un observatorio de violencia vicaria que recopile y analice la información con el fin de mejorar las políticas públicas.

F. Seguir dotando de recursos e incrementando los recursos económicos y humanos del Instituto Canario de Igualdad, así como de otros organismos y entidades encargadas de la atención y prevención de la violencia de género, especialmente en materia de violencia vicaria, priorizando la estabilidad y la formación de equipos multidisciplinares.

G. Promover la implantación de protocolos de detección y sensibilización en los centros educativos sobre violencia de género y vicaria para intervenir de forma temprana y eficaz en los casos detectados.

H. Seguir potenciando el aumento de los recursos materiales y humanos en los juzgados para la emisión de informes psicosociales que permitan evaluar conductas de futuro en casos de violencia vicaria.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la implementación y creación de un protocolo homologado a nivel estatal de la detección de sucesos de violencia de género y doméstica en los centros escolares, tal cual estableció la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, pero que actualmente se encuentra pendiente aún de ejecutar.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000014164, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley del grupo Nueva Canarias-Bloque Canarista sobre la violencia machista y la violencia vicaria en Canarias (PNLP-0194) las siguientes enmiendas de sustitución:

Sustituir los siguientes puntos que quedarían del siguiente tenor:

“1. El Pleno del Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para:

A. Impulsar un proyecto de ley de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, para incluir de manera explícita la violencia vicaria dentro del concepto de violencia de género, definiéndose como: “El homicidio, asesinato o cualquier otra forma de violencia ejercida sobre las hijas o hijos de la mujer, así como sobre cualquier otra persona estrechamente unida a ella, con la finalidad de causarle mayor daño psicológico, por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o por quien mantuvo con ella una relación análoga de afectividad aun sin convivencia”.

B. Seguir desarrollando programas de formación para el personal de educación, sanidad, servicios sociales y cuerpos de seguridad, así como resto de personal de las administraciones públicas, en torno a la identificación y actuación ante casos de violencia vicaria y otros tipos de violencia de género.

C. Dar a conocer los protocolos de actuación para la protección de mujeres y sus hijos e hijas ante situaciones de violencia machista y de forma específica de violencia vicaria.

D. Adaptación del aplicativo Tindaya, de gestión del expediente único en los Servicios de Red de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género al Esquema Nacional de Seguridad, desarrollo de su funcionalidad y adecuada implementación en coordinación y colaboración con todos los agentes y entidades implicados en la protección de víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, especialmente ayuntamientos y cabildos insulares.

E. Instar a la creación de un órgano específico de violencia vicaria dentro del Observatorio de Violencia de Género forma que recopile y analice la información con el fin de mejorar las políticas públicas encaminada a la prevención, detección y servicio asistencial en materia de violencia vicaria.

F. Seguir dotando de recursos e incrementando los recursos del Instituto Canario de Igualdad, así como otros organismos y entidades encargados de la atención y prevención de la violencia de género, especialmente en materia de violencia vicaria.

G. Mejorar la formación en materia de violencia de género y, de forma concreta, la violencia vicaria de todos los agentes educativos, personal de administración, así como alumnado y familias para prevenir, detectar e incentivar a denunciar posibles casos de la misma.

H. Seguir potenciando el aumento los recursos materiales y humanos en los juzgados, así como su formación en materia de violencia de género, haciendo hincapié en casos de violencia vicaria”.

En Canarias, a 26 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0195 Sobre incremento de medios y efectivos policiales en el aeropuerto Tenerife Sur

(Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre incremento de medios y efectivos policiales en el aeropuerto Tenerife Sur, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Disponer en el aeropuerto de Tenerife Sur, y en aquellos aeropuertos en los que se esté viviendo una situación similar, como el aeropuerto de Gran Canaria, el de Lanzarote y el de Fuerteventura, de los efectivos policiales necesarios para atender el control de pasaportes que el número de visitantes exige.

2. Poner en funcionamiento las máquinas de autocontrol de pasaportes por reconocimiento biométrico que actualmente no están operativas.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000014168, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0195, sobre incremento de medios y efectivos policiales en el aeropuerto Tenerife Sur, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta enmienda de modificación, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de modificación:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a:

1. Disponer en el aeropuerto Tenerife Sur y **en el aeropuerto César Manrique, así como en el resto de aeropuertos canarios que lo requieran** los efectivos policiales necesarios para atender el control de pasaportes que el número de visitantes exige.

2. Se pongan en funcionamiento las máquinas de autocontrol de pasaportes por reconocimiento biométrico que actualmente no están operativas”.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de noviembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0196 Sobre tasa de residuos en ayuntamientos

(Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre tasa de residuos en ayuntamientos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.*

2. *Impulsar de manera prioritaria y urgente la reforma de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creando una regulación mucho más clara y concisa que garantice la consecución de los objetivos de la directiva europea, sin que signifique una sobrecarga impositiva al ciudadano.*

3. *Realizar un estudio pormenorizado del impacto económico de la gestión de residuos, con el fin de definir el coste por servicio y establecer medidas que permitan una gestión eficiente y sostenible.*

4. *Poner en marcha un plan nacional de infraestructuras para la economía circular, que apoye la creación de infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de residuos.*

5. *Contribuir a sufragar las campañas de comunicación de los ayuntamientos dirigidas a incentivar la concienciación ciudadana sobre la separación de residuos y el reciclaje, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de residuos.*

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000014159, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre tasa de residuos en ayuntamientos (PNLP-0196).

Enmienda de modificación

Al punto 2 del texto de la proposición no de ley que quedaría del siguiente tenor:

“2) Impulsar de manera prioritaria y urgente la reforma de la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, creando una regulación mucho más clara y concisa que evite la discrecionalidad de cada entidad local y que, al tiempo, garantice la consecución de los objetivos de la directiva europea”.

En Canarias, a 25 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

RECHAZADA**11L/PNLP-0182 Del GP VOX, sobre la corrupción**

(Publicación: BOPC núm. 394, de 7/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 12 y 13 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la corrupción, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0183 Del GP Socialista Canario, sobre medidas para hacer frente a la reduflación en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 391, de 6/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre medidas para hacer frente a la reduflación en Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000014165, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “medidas para hacer frente a la reduflación en Canarias” (11L/PNLP-0183), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la siguiente:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Seguir, dentro de las campañas anuales de información y vigilancia que desarrolla la Dirección General de Comercio y Consumo, prestando una especial atención a las posibles prácticas de reduflación e implementando medidas de protección al consumidor.

2. Impulsar desde de la Dirección General de Comercio y Consumo campañas divulgativas de las obligaciones que se debe exigir en el etiquetado de los productos con el objetivo de fomentar el conocimiento por parte de los consumidores”.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0187 Del GP VOX, sobre apoyo a las familias y a la natalidad

(Publicación: BOPC núm. 391, de 6/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre apoyo a las familias y a la natalidad, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(*Registro de entrada núm. 202410000014160, de 26/11/2024*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “apoyo a las familias y a la natalidad” (11L/PNLP0187), del Grupo Parlamentario VOX, presenta la siguiente:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar desarrollando políticas económicas y sociales encaminadas y centradas en solucionar los problemas y las necesidades de los canarios y de las familias, como recogen los Presupuestos Generales de la Comunicada Autónoma de Canarias para el 2025”.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0028 *Sobre las conclusiones del grupo trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas*

(*Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024*)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-39), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las siguientes medidas en el ámbito de las diferentes mesas del grupo de trabajo Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio:

1. Continuar potenciando la línea de subvenciones para auxiliar a los municipios para la redacción y aprobación definitiva de sus planes generales con recursos humanos y económicos.

2. Seguir impulsando áreas que permitan actividades no clasificadas en municipios reto que propicien la dinamización y el consumo en el propio municipio.

3. Continuar fomentando medidas para acabar con la brecha digital en municipios reto mediante líneas de ayuda impulsadas desde la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, para el fomento de las nuevas tecnologías y el destino alternativo de los nómadas digitales.

4. Culminar el proceso participativo y de consulta técnica con las corporaciones locales y profesionales en el ámbito del urbanismo a fin de elevar un proyecto de ley para mejorar la regulación del territorio y las costas de Canarias, centrado en las ciudades construidas y en la adaptación de nuestros espacios costeros, siendo el eje central de las políticas demográficas.

5. En el marco de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de las islas Canarias (Emsican), elaborar un plan de transportes e infraestructuras, con consenso y para garantizar la estabilidad de las actuaciones que, a medio y largo plazo, Canarias necesita.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(*Registro de entrada núm. 202410000014157, de 26/11/2024*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción 11L/M-0028, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-39), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las siguientes medidas en el ámbito de las diferentes mesas del Grupo de Trabajo “Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio”:

1) **Continuar potenciando la línea de subvenciones** para auxiliar a los municipios para la redacción y aprobación definitiva de sus planes generales con recursos humanos y económicos.

2) **Seguir impulsando** áreas que permitan actividades no clasificadas en municipios reto que propicien la dinamización y el consumo en el propio municipio.

3) **Continuar fomentando medidas para** acabar con la brecha digital en municipios reto mediante líneas de ayuda impulsadas desde la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, para el fomento de las nuevas tecnologías y el destino alternativo de los nómadas digitales.

4) **Culminar el proceso participativo y de consulta técnica con las corporaciones locales y profesionales en el ámbito del urbanismo** a fin de elevar un proyecto de ley para mejorar la regulación del territorio y las costas de Canarias, centrado en las ciudades construidas y en la adaptación de nuestros espacios costeros, siendo el eje central de las políticas demográficas.

5) **En el marco de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de las islas Canarias (Emsican)** elaborar un Plan de Transportes e Infraestructuras, con consenso y para garantizar la estabilidad de las actuaciones que, a medio y largo plazo, Canarias necesita.

En Canarias, a 25 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/M-0031 Sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía (I-40), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, tras analizar las conclusiones de las diferentes mesas del grupo de trabajo Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua, a implementar, directamente o en coordinación y colaboración con los cabildos y ayuntamientos de Canarias, las siguientes medidas:

1. Continuar desarrollando aquellos estudios, planes y estrategias existentes, como la estrategia de soberanía alimentaria de Canarias, la estrategia de economía circular, la estrategia de economía azul o el pacto por la ciencia.

2. Continuar potenciando la línea de subvenciones a cabildos y ayuntamientos de aquellos proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, que den respuesta a la crisis hídrica, a la gestión de residuos, a la economía circular o a la lucha y a la adaptación a la crisis climática.

3. Seguir desarrollando los planes de acción por el clima y la energía sostenible para conocer el estado de zonas verdes, parques y jardines en los municipios de Canarias, con el objetivo de convocatorias de subvenciones a los ayuntamientos para la mejora y ampliación de estas zonas verdes.

4. Seguir fomentando en los proyectos hidráulicos gestionados o en los que colabore el Gobierno de Canarias la mejora del ciclo integral del agua, incluyendo la desalación y la depuración, con el objetivo de minimizar los vertidos al mar.

5. Continuar apoyando a los cabildos en la instalación de una red de captadores de nieblas para la generación de agua, mediante un plan plurianual 2025-2027.

6. Continuar con el encargo plurianual del Gobierno para dotar de medios y personal a la lucha contra vertidos descontrolados al mar, con el fin de mejorar el control, la sanción y la eliminación de estos.

7. Continuar potenciando el plan de subvenciones para la implantación de depuradoras domésticas en zonas rurales con viviendas aisladas, a partir del año 2025.

8. Se seguirán potenciando acciones para diseñar y ejecutar proyectos piloto de economía circular en cada una de las islas durante el año 2025.

9. Seguir trabajando de manera conjunta con las entidades locales y empresariales para ampliar a más zonas turísticas de las islas los proyectos piloto en economía circular ya existentes, como aquellos de gestión de residuos orgánicos de zonas hoteleras para elaboración de compost de uso agrícola, propiciando la participación activa en estos proyectos del sector turístico y del sector primario

10. Continuar apoyando a cabildos y municipios en la ejecución de proyectos de recogida selectiva de residuos orgánicos en cada isla.

11. Seguir trabajando de la mano de los cabildos en la gestión forestal relacionada con la recogida de pinocha o pinillo y el aprovechamiento de montes por los particulares.

12. Continuar con la implementación durante esta legislatura del personal de control y vigilancia de los parques nacionales.

13. Continuar apoyando a los cabildos en la redacción y aprobación de los diferentes planes de uso y gestión de las zonas protegidas, con el fin de permitir un desarrollo sostenible de dichas zonas y de impulsar la economía de zonas rurales.

14. Seguir impulsando el voluntariado ambiental de la ciudadanía a través de las oficinas verdes, mediante un plan anual de formación y de acciones medioambientales.

15. Continuar fomentando la educación ambiental, el consumo responsable y la adaptación al cambio climático en los alumnos de los colegios de Canarias.

16. Continuar trabajando en actuaciones para la reducción de riesgos de inundación ya inventariados en Canarias mediante el diseño de un plan plurianual de inversiones a partir del año 2025.

17. Continuar impulsando los proyectos de líneas de costa para la protección costera frente a la subida del nivel del mar, a partir de los datos de los estudios ya realizados. Para ello, se elaborará un plan plurianual de inversiones a partir del presupuesto del año 2025.

18. Seguir trabajando en los proyectos de investigación sobre nuevos métodos de control y erradicación de especies invasoras como el *Pennisetum* (rabo de gato)

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registros de entrada núms. 202410000014161 y 202410000014187, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación en relación con la Moción 11L/M-0031 consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía (I-40).

Enmiendas de modificación

Que quedarían del siguiente tenor:

“1. **Continuar desarrollando** aquellos estudios, planes y estrategias existentes, como la estrategia de soberanía alimentaria de Canarias, la estrategia de economía circular, la estrategia de economía azul o el pacto por la ciencia.

2. **Continuar potenciando la línea de subvenciones** a cabildos y ayuntamientos aquellos proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, que den respuesta a la crisis hídrica, a la gestión de residuos, a la economía circular o a la lucha y la adaptación a la crisis climática.

3. **Seguir desarrollando los planes de Acción por el Clima y la Energía Sostenible, para conocer** el estado de zonas verdes, parques y jardines en los municipios de Canarias, con el objetivo de convocatorias de subvenciones a los ayuntamientos para la mejora y ampliación de estas zonas verdes.

4. **Seguir fomentando** en los proyectos hidráulicos gestionados o en los que colabore el Gobierno de Canarias la mejora del ciclo integral del agua, incluyendo la desalación y la depuración, con el objetivo de minimizar los vertidos al mar.

5. **Continuar apoyando a los cabildos en la instalación** de una red de captadores de nieblas para la generación de agua, mediante un plan plurianual 2025-2027.

6. **Continuar con el encargo plurianual del Gobierno, para** dotar de medios y personal a la lucha contra vertidos descontrolados al mar, con el fin de mejorar el control, la sanción y la eliminación de estos.

7. **Continuar potenciando el plan** de subvenciones para la implantación de depuradoras domésticas en zonas rurales con viviendas aisladas, a partir del año 2025.

8. **Se seguirán potenciando acciones para** diseñar y ejecutar proyectos piloto de economía circular en cada una de las islas durante el año 2025.

9. **Seguir trabajando de manera conjunta con las entidades locales y empresariales, para** ampliar a más zonas turísticas de las islas los proyectos piloto en economía circular ya existentes, como aquellos de gestión residuos orgánicos de zonas hoteleras para elaboración de compost de uso agrícola, propiciando la participación activa en estos proyectos del sector turístico y sector primario.

10. **Continuar apoyando** a cabildos y municipios en la ejecución de proyectos de recogida selectiva de residuos orgánicos en cada isla.

11. **Seguir trabajando de la mano de los cabildos en la** gestión forestal relacionada con la recogida de pinocha o pinillo y el aprovechamiento de montes por los particulares.

12. **Continuar con la implementación** durante esta legislatura el personal de control y vigilancia de los parques nacionales”.

13. ENMIENDA DE SUPRESIÓN de este punto y reenumerar los puntos siguientes.

“14. **Continuar apoyando** a los cabildos en la redacción y aprobación de los diferentes planes de uso y gestión de las zonas protegidas, con el fin de permitir un desarrollo sostenible de dichas zonas y de impulsar la economía de zonas rurales.

15. **Seguir impulsando** el voluntariado ambiental de la ciudadanía a través de las oficinas verdes, mediante un plan anual de formación y de acciones medioambientales.

16. **Continuar fomentando** la educación ambiental, el consumo responsable y la adaptación al cambio climático en los alumnos de los colegios de Canarias.

17. **Continuar trabajando** en actuaciones para la reducción de riesgos de inundación ya inventariados en Canarias mediante el diseño de un plan plurianual de inversiones a partir del año 2025.

18. **Continuar impulsando los proyectos de Líneas de Costa**, para la protección costera frente a la subida del nivel del mar, a partir de los datos de los estudios ya realizados. Para ello, se elaborará un plan plurianual de inversiones a partir del presupuesto del año 2025.

19. **Seguir trabajando en los** proyectos de investigación sobre nuevos métodos de control y erradicación de especies invasoras como el *Pennisetum* (rabo de gato)”.

En Canarias, a 25 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera.

11L/M-0033 Sobre la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la moción del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-37), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar la Formación Profesional Dual, de la mano del sector empresarial y los centros educativos, con la implicación especial de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, la Consejería de Turismo y Empleo, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Soberanía Alimentaria, tal y como se recoge en los VII Acuerdos de Concertación Social de Canarias del Gobierno de Canarias.*

2. *Ampliar la oferta formativa de los nuevos grados, desde el A, B, C, D y E, que respondan claramente a objetivo de poner a las personas en el centro del sistema, es decir, a lo largo de toda su trayectoria vital, haciendo real los principios de formación a lo largo de la vida. Grados que se adapten a los sectores estratégicos y a los nuevos sectores emergentes como son economía azul, la transición energética, las industrias creativas y la economía de los cuidados, entre otros. Y, sobre todo, un sector esencial para nuestro territorio y directamente vinculado a nuestra identidad como pueblo, nos referimos al sector económico verde.*

3. Apoyar al profesorado de la FP Dual, valorando el papel del profesor tutor y facilitando la labor de coordinación entre el centro educativo y la empresa.

4. Mejorar y simplificar el marco regulador para facilitar la colaboración entre centros educativos y empresas, adaptando la normativa a las particularidades de cada sector y territorio insular.

5. Aspirar a una FP Dual intensiva, a través de contratos de trabajo en alternancia con el centro educativo.

6. Mejorar la colaboración público-privada, a través de la creación de consorcios locales, estableciendo alianzas entre administraciones, empresas y centros educativos a nivel local para gestionar programas de FP Dual de manera conjunta.

7. Instar a la Consejería de Hacienda a hacer un estudio sobre los posibles incentivos fiscales a las empresas que participen en la implantación de la FP Dual en Canarias.

8. Desarrollar, en colaboración con el Gobierno de España, los preceptos contenidos en el artículo 23 de la Ley 19/1994, del REF. Especialmente la elaboración de un programa especial de formación profesional para el empleo en sectores avanzados (apartado 1), así como garantizar la adecuada provisión de plazas de FP Dual a las y los estudiantes canarios (apartado 4), impulsando el desarrollo de la FP Dual intensiva.

9. Campañas de información y promoción en todas las islas para informar a empresas, estudiantes y familias sobre los beneficios de la FP Dual, destacando casos de éxito.

10. Reforzar la orientación y tutoría, integrando la FP Dual en los programas de orientación educativa desde secundaria, para que los estudiantes conozcan esta vía desde edades tempranas.

11. Tutorías duales: fortalecer la figura de un tutor dual (empresa) y del coordinador dual (centro de formación) que acompañe al estudiante durante todo el proceso formativo.

12. Aseguramiento de la calidad y evaluación continua:

- Sistemas de monitoreo y evaluación: Implementar mecanismos para evaluar el impacto de la FP Dual en la empleabilidad y la satisfacción tanto de estudiantes como de empresas.

- Certificación de empresas formadoras: Establecer un sistema de certificación para garantizar que las empresas participantes cumplen con estándares de calidad en la formación.

13. Acciones inclusivas y de igualdad de oportunidades.

- Apoyo a colectivos vulnerables: Ofrecer ayudas específicas para estudiantes de entornos desfavorecidos, mujeres en sectores con menor representación femenina y personas con discapacidad.

- Flexibilidad horaria y geográfica: Adaptar los programas de FP Dual para facilitar el acceso a estudiantes que vivan en zonas rurales o que necesiten conciliación familiar, con especial atención a las islas no capitalinas.

14. Instar, a su vez, al Gobierno de España a aumentar los recursos destinados a FP, en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional, utilizando criterios vinculados a las tasas de desempleo y a la realidad archipelágica de Canarias, que afecta claramente a la generalización de la FP Dual.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000014133, de 25/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presentan enmienda a la 11L/M-0033 consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-37).

Enmienda de supresión de los puntos 2, 4 y 9 del texto de la moción

En Canarias, a 25 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000014167, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción en 11L/M-0033, consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-37), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, presenta enmienda de supresión, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de supresión:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

15. Acciones inclusivas y de igualdad de oportunidades.

- Apoyo a colectivos vulnerables: Ofrecer ayudas específicas para estudiantes de entornos desfavorecidos, ~~mujeres en sectores con menor representación femenina~~ y personas con discapacidad.
- Flexibilidad horaria y geográfica: Adaptar los programas de FP Dual para facilitar el acceso a estudiantes que vivan en zonas rurales o que necesiten conciliación familiar, con especial atención a las islas no capitalinas”.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de noviembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

RECHAZADA

11L/M-0032 *Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo*

(Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-42), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/M-0029 *Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos de las negociaciones con los cabildos insulares y el impacto que las modificaciones propuestas pueden tener en el sistema de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias*

(Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos de las negociaciones con los cabildos insulares y el impacto que las modificaciones propuestas pueden tener en el sistema de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-48), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000014162, de 26/11/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la moción 11L/M-0029 del Grupo Socialista Canario, sobre los objetivos de las negociaciones con los cabildos insulares y el impacto que las modificaciones propuestas pueden tener en el sistema de dependencia, consecuencia de la interpelación (I-48), las siguientes:

Enmiendas de modificación

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias **para realizar desde el área de Bienestar Social, Igualdad, Diversidad y Juventud:**

1. **Seguir trabajando como se viene haciendo desde dicha consejería** desde el diálogo con los cabildos insulares con el fin de acordar el marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo del Sistema de la Dependencia canario.

2. Actualizar, **si las condiciones presupuestarias lo permiten**, el precio/plaza del convenio de cooperación con los cabildos para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

3. **Supresión del punto número 3.**

4. **Supresión del punto número 4.**

5. Aprobar el procedimiento de derivación sociosanitario para las personas que se encuentran ocupando una plaza hospitalaria, **fijando con carácter restrictivo las condiciones que se deben dar para realizar dicha derivación.**

6. **Seguir avanzando en los nuevos modelos de cuidados y en el proceso de desinstitucionalización en línea con los principios de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados 2024-2030 pero trazando una estrategia canaria propia que responda a las necesidades sociales de nuestra tierra”.**

En Canarias, a 26 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera.

11L/M-0030 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Publicación: BOPC núm. 417, de 20/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-43), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(*Registro de entrada núm. 202410000014163, de 26/11/2024*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la moción 11L/M-0030, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-43), la siguiente:

Enmienda de sustitución

“A. MEDIDAS NORMATIVAS

1) Teniendo en cuenta que siguen vigentes las razones de imperiosa necesidad y urgencia que motivaron la aprobación del Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda, continuar trabajando en la emergencia habitacional, en el desarrollo de las acciones contempladas en los DL 1/2024 y 2/2024, además de los planes contemplados a través del Icavi, Visocan y Provivienda.

2) Continuar trabajando en la ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, de manera que esta normativa establezca requisitos claros y vinculantes para las viviendas vacacionales, garantizando calidad en el servicio y recuperando viviendas para el mercado residencial.

B. MEDIDAS ANTIESPECULATIVAS

Trabajar con el Observatorio Canario de Vivienda y también con cualquiera de las dos universidades canarias para analizar las distintas normativas sobre vivienda y buscar opciones para facilitar la puesta en alquiler de viviendas vacías, buscando incentivos para sus propietarios.

Continuar trabajando a nivel estatal para modificar la normativa que regula la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC), permitiendo que se materialice en la construcción de viviendas protegidas para destinarlas al alquiler asequible, respetando siempre su objetivo social.

C. MEDIDAS FISCALES PARA ESTIMULAR LA OFERTA

Dado que el impacto fiscal del tramo autonómico del IRPF sería muy limitado, porque es significativamente más reducido que el estatal, seguir trabajando con el Gobierno del Estado para que los beneficios fiscales se apliquen en el tramo estatal del impuesto.

Continuar trabajando en la flexibilización del AJD y el IGIC, que ofrecen un impacto más directo y eficaz para facilitar la adquisición de la primera vivienda habitual.

D. AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Continuar con la política de construcción de vivienda protegida y de alquiler asequible, a través de los programas del Icavi y Visocan.

E. MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DEL PRECIO DE LA VIVIENDA EN LA CIUDADANÍA CON RENTAS MÁS BAJAS

Continuar trabajando en el desarrollo de un marco de colaboración con agentes inmobiliarios para movilizar viviendas vacías hacia el alquiler, garantizando transparencia, seguridad jurídica y evitando prácticas especulativas.

Establecer líneas de ayuda para el alquiler de vivienda para los jóvenes”.

En Canarias, a 26 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera.



